INFORME DE EVALUACION Nº 02/2020

LLAMADO POR VIA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 01/2020 PARA LA ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19 PARA LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS.-

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, en la Oficina de la Municipalidad de General Artigas, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el **PROCESO DE LLAMADO POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 01/2020** con **ID Nº 384747** para la **ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19 PARA LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS.** Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, los señores Fredys Vera y Abdel Mussi

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL,** a ser formalizado mediante Contrato, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03, atendiendo a la disponibilidad y aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020.-

ANTEDEDENTES

- Nota Nº 19/2020 de Carga de Pac de fecha 06 de Agosto de 2020.-
- Resolución IM Nº 336/2020 de Carga de Pac de fecha 06 de Agosto de 2020.-
- Programa Anual de Contrataciones con I D Nº 384747.-
- Carta de Invitación.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 04/2020 de fecha 14 de Agosto de 2020 por un monto total de Guaraníes: 98.000.000 (Noventa y Ocho Millones) que será financiado del Objeto de Gasto 310 30 11 (ROYALTIES), correspondiente al ejercicio fiscal 2020.-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 17 de Agosto de 2020.-

INVITACIONES

- ELEIGIO BENITEZ BENITEZ
- CARMEN SOLEY DE BENITEZ
- MARGARITA MELGAREJO DE SOLEY
- MIGUEL MARIA SOLEY CARISIMO
- HERMINIA VILLALBA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITE DE EVALUACION

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 17 de Agosto del año 2020, en la Oficina de la Municipalidad de General Artigas, siendo las 08:15 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas del llamado por VIA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 01/2020.-

Se presentan los siguientes Oferentes:

Item	Oferente	Precio total IVA incluido
1	MARGARITA MELGAREJO DE SOLEY-SUPEMERCADO SOLEY	97.695.000

Qué, en el marco del procedimiento de referencia ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19 PARA LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS, el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con sus ofertas, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**.-

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de las Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos para personas físicas y jurídicas	SUPERMERCADO SOLEY
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, los ítems en los cuáles participará. Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 45 del Decreto Ley Nº 2992/19 que reza de la siguiente manera: **Formato y firma de la oferta**. *"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente".*

Por tanto, en virtud al dispuesto en el Art. 63 del Decreto Ley Nº 2992/19 - Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**

1. **"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la identidad del oferente, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,... Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio".**

A) SUPERMERCADO SOLEY

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · COMITE DE EVALUACION

Presenta una Oferta por un monto total de **Gs. 97.695.000**.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ARROZ TIPO I (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	2.925	3.000	8.775.000
2	HARINA TIPO 000 (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	2.340	4.750	11.115.000
3	FIDEO (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	2.925	3.000	8.775.000
4	ACEITE (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	2.340	6.500	15.210.000
5	COQUITO (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	1.755	7.000	12.285.000
6	AZÚCAR (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	2.925	5.000	14.625.000
7	YERBA MATE (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	1.170	5.500	6.435.000
8	LECHE ENTERA (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	2.925	4.000	11.700.000
9	SAL GRUESA (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	1.170	3.500	4.095.000
10	SAL FINA (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	1.170	4.000	4.680.000
				TOTAL GRAL.	**97.695.000**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO

En base al precio Referencial establecido por la Institución Municipal a través de su Departamento de Administración Financiera, se corrobora que la cotización presentada se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial. En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata error aritmético en la oferta presentada., quedando la Oferta en **Gs. 97.695.000**. Posteriormente se pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta presentada.-

Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal

Documentos – SUPERMERCADO SOLEY	**ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE**
Balances de los tres últimos años 2016,2017,2018	Cumple
IVA de los últimos 6 (SEIS) meses	Cumple
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	No Cumple

Otros documentos.	ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	No Cumple

Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

En base a la Especificaciones Técnicas solicitadas, se constata que el Oferente **SUPERMERCADO SOLEY** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. **No contiene algunos documentos de carácter formal, lo cual fueron solicitados para su verificación. La Empresa SUPERMERCADO SOLEY presentó dichas documentaciones en plazo y forma.**

RECOMENDACION

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 65 del Decreto Ley Nº 2992/19, Criterio de adjudicación.** *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación: por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal, responden altamente al interés superior de los habitantes de General Artigas afectados por la pandemia del COVID - 19 que lo obliga a la autoridad máxima de la Institución Municipal a observar y tomar decisiones, que para la **ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19 PARA LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS.-**
Adjudique a la señora **MARGARITA MELGAREJO DE SOLEY** representante legal de la Empresa **SUPERMERCADO SOLEY**, con **RUC Nº 658938-3**, ya que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta de Invitación, por la suma de Guaraníes: **97.695.000 (Noventa y Siete Millones Seiscientos Noventa y Cinco)**, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de General Artigas.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 10:50 horas del días 20 de Agosto del dos mil veinte.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - COMITE DE EVALUACION

.....
Fredys Vera
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - COMITE DE EVALUACION

.....
Abdel Mussi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

E-mail: **municipalidad15.20@gmail.com**

Telefax: **0743-20.016**

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS — ID Nº 384 747

ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19

ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS				OFERENTE	
						SUPERMERCADO SOLEY	
Item		**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	50221101-001	ARROZ TIPO I (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	2.925	3.000	8.775.000
2	50221102-004	HARINA TIPO 000 (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	2.340	4.750	11.115.000
3	50192902-001	FIDEO (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	2.925	3.000	8.775.000
4	50151513-001	ACEITE (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	2.340	6.500	15.210.000
5	50181903-003	COQUITO (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	1.755	7.000	12.285.000
6	50161509-002	AZÚCAR (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	2.925	5.000	14.625.000
7	50171549-001	YERBA MATE (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	1.170	5.500	6.435.000
8	50131702-011	LECHE ENTERA (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	2.925	4.000	11.700.000
9	50171551-002	SAL GRUESA (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	1.170	3.500	4.095.000
10	50171551-001	SAL FINA (conforme la presentación indicada)	UNIDAD	UNIDAD	1.170	4.000	4.680.000
						TOTAL GRAL.	**97.695.000**

Observación:

José S. Martínez B.
Asistente - U.O.C.

Visto Bueno U.O.C.

Municipalidad de "GENERAL ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/Colón – Tele Fax Nº: 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

General Artigas, 19 de Agosto del 2020

SUPERMERCADO SOLEY
PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación tenemos el agrado de saludarlos y a la vez solicitarles los siguientes documentos de carácter formal para la Licitación vía Excepción ID Nº 384 747 **PARA ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19 PARA LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS.-**

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Aclaratoria de la Oferta a modo de confirmación.
- Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizado.
- Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.

Se Solicita dichos Documentos siendo la 10:30 Hs. Del miércoles 19 de agosto del 2020, con un Plazo de 24 Hs. Finalizando el Plazo el día Jueves 20 de Agosto de 2020, hasta las 10:30 Hs.

.....
Fredys Vera
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITE DE EVALUACION

.....
Abdel Mussi
Comité de Evaluación

Recibido 19-08-20

Margarita Yde Soley

Ítems del llamado ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19

Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50221101-001	ARROZ TIPO I (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	2925	PONY	NACIONAL	3000	8775000
2	50221102-004	HARINA TIPO 000 (conforme la presentacion indicada carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	2340	DE ITALIA	NACIONAL	4750	11115000
3	50192902-001	FIDEO (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	2925	FORTALEZA	NACIONAL	3000	8775000
4	50151513-001	ACEITE (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	2340	ALTAJA	NACIONAL	6500	15210000
5	50181903-003	COQUITO (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	1755	SOLEY	NACIONAL	7000	12285000
6	50161509-002	AZÚCAR (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	2925	REAL	NACIONAL	5000	14625000
7	50171549-001	YERBA MATE (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	1170	SELECT	NACIONAL	5500	6435000
8	50131702-011	LECHE ENTERA (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	2925	SOMMER	NACIONAL	4000	11700000
9	50171551-002	SAL GRUESA (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	1170	INDEGA	NACIONAL	3500	4095000
10	50171551-001	SAL FINA (conforme la presentacion indicada en el carta de invitación)	UNIDAD	UNIDAD	1170	INDEGA	NACIONAL	4000	4680000
								Precio Total	**97695000**

Firma

Nombre: MARGARITA MELGAREJO DE SOLEY - SUPERMERCADO SOLEY

En calidad de: PROPIETARIA

GENERAL ARTIGAS, 20/AGOSTO/2020

OBSERVACION: *A SOLICITUD DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS, REMITO COMPIA DE LA PLANILLA DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA Y ACEPTO EL PRECIO OFERTADO EN ÉL, EN FECHA 17/AGOSTO/2020.-*

SIN OTRO EN PARTICULAR, ATENTAMENTE.

Margarita M. de Soley

MARGARITA MELGAREJO DE SOLEY

RUC 658938-3

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
473468

473468

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARGARITA MELGAREJO DE SOLEY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 658938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/08/2020 10:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **48e2ec9d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
473468
473468

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 20/08/2020 10:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **48e2ec9d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar